

CONTULMO, 23 JUL 2021

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

- 1) El D.F.L N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) El D.F.L N° 1263/75 Ley de Administración Financiero del Estado
- 3) El Decreto Supremo N° 854, del 29.09.2004 del Ministerio de Hacienda, sobre Clasificaciones presupuestarias y sus Modificaciones
- 4) El Decreto Alcaldicio N° 14 del 01-04-82 que crea la Dirección Comunal de Educación.
- 5) La Ley N° 21.289 del 16/12/2020, Ley de Presupuesto del Sector Publico, correspondiente
- 6) al año 2021.
- 7) El Decreto Alcaldicio N° 1801 del 31/12/2020, que Aprueba Presupuesto año 2021 para el Departamento de Educación de Contulmo.
- 8) El acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 003 de fecha 15/07/2021, que Aprueba Propuesta Modificación N° 06 de fecha 09 de Julio de 2021, del Depto. de Educación de Contulmo, según certificado N° 20 del Secretario Municipal, de fecha 15 de Julio de 2021,
- 9) Y las facultades que me confiere la ley N° 19695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- MODIFICACION PRESUPUESTARIA

05.03.003.999	OTROS	M\$19.354.-
05.03.099	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	M\$48.045.-
	Total Aumento en cuenta de Ingreso	M\$67.399.-

21.01	PERSONAL PLANTA	M\$14.683.-
21.02	PERSONAL A CONTRATA	M\$4.737.-
21.03	OTRAS REMUNERACIONES	M\$47.979.-
	Total Aumento en cuentas de Gastos	M\$67.399.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


SUSANA FIGUEROA FIERRO
SECRETARIO MUNICIPAL


CARLOS LEAL NEIRA
ALCALDE

CLN/SFF/SAB/CRR/line
DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Municipal
- Archivo D. A. E. M
- C. c Finanzas DAEM